

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 32/2023.-**

Mendoza, 31 de Marzo de 2023.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Dra. Cecilia Aymerich se encuentra subrogando la Fiscalía Adjunta Civil de la Procuración General desde la jubilación de su anterior titular, y por cuestiones de carga laboral solicita se alterne la subrogancia de la misma con otros Fiscales Jefes del MPF.

Que es necesario, en los casos de los Fiscales Adjuntos de la Procuración General, asignar los Magistrados subrogantes necesarios para la atención de los asuntos propios de las Fiscalías, para su normal funcionamiento.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía Adjunta Civil de la Procuración General por el Dr. Darío Tagua del 03/04/2023 al 07/04/2023; por el Dr. Alejandro Iturbide del 10/04/2023 al 14/04/2023; por la Dra. Daniela Chaler del 17/04/2023 al 21/04/2023, por la Dra. Laura Rouselle del 24/04/2023 al 28/04/2023; por el Dr. Sebastián Capizzi del 01/05/2023 al 05/05/2023; por el Dr. Javier Pascua del 08/05/2023 al 12/05/2023; por el Dr. Fernando Guzzo del 15/05/2023 al 19/05/2023; por la Dra. Paula Quiroga desde el 22/05/2023 al 26/05/2023.

**II.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía Adjunta en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia, a la Fiscalía de Cámara Civil, Laboral y Familia; a la Jefatura Fiscal Correccional, a la Jefatura Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, a la Jefatura Fiscal de Violencia de Género, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Menores, a la Jefatura Fiscal del Valle de Uco, a la Jefatura Fiscal de Delitos Económicos, a la Jefatura

Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción de Automotores, y a la dirección de Capital Humano del MPF.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal